EXPTE. D- 4646 116-17

Provincia de Buenos Aires



Honorable Camara de Diputacios de la Provincia de Quenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

Honorable Cámara de Diputados

## La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## **DECLARA**

Expresar su más profunda preocupación por la presentación de un proyecto de ley de legisladores oficialistas de la provincia de Jujuy, con el fin que el Poder Ejecutivo someta a consulta popular a la ciudadanía para que se exprese por el sí o por el no respecto de la continuidad de la prisión preventiva de la militante y dirigente social Milagro Sala.

Este proyecto constituye un atropello institucional flagrante, que evidencia la vulnerabilidad del estado de derecho en la provincia: primero, porque las garantías constitucionales no se someten a referéndum y los derechos humanos no se plebiscitan, segundo porque esta iniciativa confirma la intromisión política a la causa judicial que mantiene arbitrariamente detenida a la diputada del Parlasur.

MIGUELA **SEL FUNES** Diputado Fra াল la Victoria IGNACIO COTE ROSSI JOSÉ Drs. LUÇIA PORTOS Diputado Didutada Diputados Pola, de Bs. As. Bloque Frente para la Victoria H.C Diputados Poia, de Bs. As. CÍO \$. GIACCONE JUAN AGUSTIN JEB JAN MANUEL CHEPP (Ciputado Diputada වාදාක්වේය DO FRENTE PARA LA MOTORIA Bloque Frente para ente Para la Victoria ue Frente para la Victoria PRO MIKOIA DE BUENOS AIRES C. Diputados Pola, de Bs. As. C./Diputados Pola, de Bs. As. H.C. Diputados Poiz de 198 AS SAR D. VA Diputado





## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

A pesar de las advertencias de los organismos internacionales de derechos humanos por las condición ilegítima en la que se encuentra Milagro Sala detenida, el Estado de Jujuy continúa incumpliendo normas internacionales fundamentales relacionadas al debido proceso, derecho de defensa, utilizando la administración, los recursos y las funciones del Estado en casi su totalidad para mantener una estrategia de persecución penal de los referentes de la organización Tupac Amaru y ROS con el fin de impedir el desarrollo de la protesta social en la provincia.

Esta vez es el turno del poder legislativo, ya que miembros del oficialismo presentaron un proyecto de ley que faculta al Poder ejecutivo local a someter a la población a una consulta popular respecto de la liberación de la parlamentaria del Mercosur, Milagro Sala.

En los fundamentos de la iniciativa, expresa que la impulsan debido a las resoluciones de los organismos internacionales, a los que entienden "consecuencia de profundos lobbys que han llevado a cabo funcionarios, políticos y periodistas de la Administración anterior, con el objetivo de obtener un rédito político que en las urnas les fue negado por el pueblo".

Entienden al referéndum como un "acto de independencia, autodeterminación y dignidad de nuestro pueblo" frente a la "intromisión" de los organismos internacionales de derechos humanos. Para los diputados, las "opiniones" de esas entidades "violan el derecho a la libre determinación de los pueblos" frente a las cuales esperan que "Jujuy se ponga de pie y los jujeños elijamos qué tipo de sociedad queremos para nosotros y las

próximas generaciones. ¿Una sociedad en paz o una sociedad violenta, rehén del vandalismo?"

Ante la presentación de este alarmante proyecto, hay dos cuestiones fundamentales para aclarar:

La primera es que dada la intimación de los organismos internacionales por el caso de Milagro Sala, el gobierno nacional ha contestadopor nuestro país, con el mismo argumento de los legisladores jujeños, que se trataría de la autonomía de una provincia integrante de la federación y de la independencia judicial en asuntos de su incumbencia, razón por la cual sólo puede cumplir el papel de notificador de las decisiones de los organismos internacionales al estado provincial y a sus órganos judiciales.

Es llamativa la actitud y posición política del Frente Cambiemos, quienes durante la campaña se autoproclamaban defensores de la seguridad jurídica y prometían reinsertar a la Argentina en el mundo. Pues bien, esta es la oportunidad.

En aras de colaborar con la gobernabilidad de la gestión y sobre todo para fortalecer la salud del Estado de derecho —que tanto costó construir-informamos humildemente a las diversas fuerzas políticas que constituyen hoy el oficialismo, que frente a organismos multilaterales creados por convenciones o tratados, ratificados parlamentariamente por nuestro país y por su propia Constitución (CN, 75, inc. 22) el Estado federal responde directamente, ya que es representante internacional de las provincias federadas argentinas, y único Estado nacional reconocido universalmente con el que esos organismos se relacionan (CN, 75, inc. 22 y 99, inc. 11).

Por tanto, sostener que organismos de derechos humanos se inmiscuyen en la autonomía de la provincia, o en la independencia del poder judicial es una falacia a todas luces. Esta posturaevidencia que desde el Estado jujeño están dispuestos a seguir generando herramientas políticas con apariencia jurídica para entorpecer la verdadera investigación de los hechos, a través de la confusión y la manipulación de la información, en función de alargar la arbitraria privación de la libertad de los detenidos.

Segundo, en forma concisa y abreviada: las garantías constitucionales no se someten a referéndum y los derechos humanos no se plebiscitan. Esto conllevaría a retroceder siglos en materia de derecho penal y de derechos humanos.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta preocupación.

Dra. LUCIA PORTOS Diputació Hortonibis Olimpis de Diputada Bloque Frante para la Victoria H.C. Diputados Pola. de Bs. As. JOSŹ IGNACIO COTE ROSU os Pala, de Es. As. ROCÍÓ S. GIACCONE Diputada Piputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As. Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pola, de Bs. As. ALICE SONANCE Diputado Diputado Diputado Diputado Projeto Pora de Diputado Pora de De As. MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Aires Lic. CESAR D. VALICE Diputado UCIAN MANUEL OF EPP DIPUTADO FREKTE PARA LA MOTORIA H.O.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES Honorable Dámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires